



PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE ALUMNAS DEL COLEGIO AL EXTRANJERO

(Intercambios individuales organizados por el apoderado de la alumna)

1. Antes de iniciar el intercambio :

- a. Se recomienda que la salida al extranjero ocurra entre los meses de diciembre y marzo para no afectar el periodo lectivo de la alumna.
- b. El apoderado, en entrevista con la directora, deberá entregar información sobre las condiciones del intercambio (lugar, nombre de la institución, duración, fechas de salida y de reintegro al colegio, etc.). Esto debe ser ratificado posteriormente en una carta dirigida a la Dirección del Colegio.

Es competencia de la Dirección del Colegio, resolver en qué situación se procede a cerrar el año escolar o si corresponde rendir pruebas para aprobar el semestre en curso.

El colegio entregará una respuesta a la solicitud y expondrá las condiciones en que se organizará el año escolar.

- c. El apoderado y la alumna firmarán un compromiso, en el cual declaran conocer y adherir al Protocolo de intercambio CSUV.
- d. La semana antes de iniciar el intercambio, la alumna debe devolver todos los libros a la Biblioteca y entregar su Tablet PC en el Depto. de Computación.

2. Durante la estadía en el extranjero:

- a. Es obligación de los apoderados y de la alumna que postula, conocer y adherir al reglamento de convivencia del colegio en que realizará el intercambio (uso de uniforme, asistencia a clases, puntualidad, etc.).
- b. Las estudiantes tienen la obligación de asistir a clases regulares en su colegio anfitrión y, si corresponde, participar en las actividades extracurriculares.
- c. Las alumnas en el extranjero han de ser dignas representantes de su familia, su colegio y su país.
- d. Todos los artículos del presente Protocolo y del Manual de Convivencia serán aplicables las veinticuatro horas del día durante el transcurso y hasta la culminación del programa de intercambio. Es necesario recordar que ante la Ley Chilena, una adolescente de 14 años es imputable.

3. Regreso y reintegración:

- a. La alumna deberá traer un informe debidamente firmado y timbrado por el colegio al que asistió en el extranjero, en que se dé cuenta de su porcentaje de asistencia y de su rendimiento, si así corresponde, como también de su comportamiento y actitud de trabajo.

- b. Será responsabilidad de la alumna (y de sus apoderados) ponerse al día en los contenidos que se desarrollaron durante el tiempo en que no estuvo presente.
- c. La alumna se compromete a efectuar una presentación con imágenes y/o videos de su estadía fuera de Chile ante las otras alumnas del colegio, destacando experiencias vividas en la familia y en el colegio, y lo aprendido durante este tiempo.
- d. En caso de cerrarse en forma anticipada el año escolar, se le aprobará el año escolar con las notas de las evaluaciones rendidas antes de la fecha de salida al extranjero. En caso contrario, se confeccionará un calendario especial para las pruebas que debe rendir para aprobar el semestre.

4. Condiciones generales :

- a. Las alumnas condicionales por conducta o con nota insuficiente en una o más asignaturas, no podrán participar en algún programa de intercambio al extranjero.
- b. Para aprobar el año escolar, las alumnas deben haber asistido al colegio por lo menos un semestre del año en curso.
- c. La participación en un programa de intercambio no exime del pago anual de la colegiatura. Así también, la alumna no debe contar con beneficios económicos para el pago de la colegiatura y debe estar al día en el pago de esta.

Cualquier duda sobre el alcance de estas pautas o criterios generales será resuelta por la Dirección del Colegio.

Nombre: _____ Curso: _____

Conocemos y adherimos al protocolo de intercambio al extranjero.

Firma apoderado:

Firma alumna: